



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03.10.1999

VISTO:

El Expediente N° 12.692/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 06 de las presentes obra Acuerdo N° 455 de fecha 08 de Setiembre del año en curso;

Que mediante el mismo se autorizó el Llamado a Inscripción para cubrir un cargo de Diagramador en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a fin de realizar tareas de diagramación y edición en el Laboratorio de Medios de la UARG;

Que a Fs. 07 obra Disposición N° 1191/99 se estableció como Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir dicho cargo;

Que a Fs. 18 obra Acta de la Comisión estableciendo como 1era. en el Orden de Méritos a la Srta. Fernanda Arguelles;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la agente citada precedentemente, a partir del 03 de Noviembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, fijándose como remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

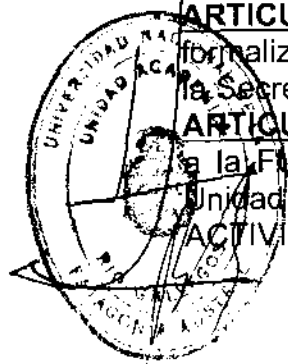
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Fernanda Arguelles Davidson (C.U.I.L. N° 27-24336020-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 03 de Octubre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, a los efectos de cubrir un cargo de diagramador en la División Cultura Comunicación y Lingüística, a fin de realizar tareas de diagramación y edición en el Laboratorio de Medios de la UARG, fijándose como remuneración líquida mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal –





UNPA

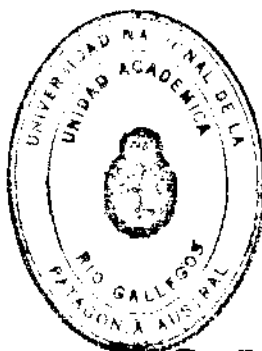
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

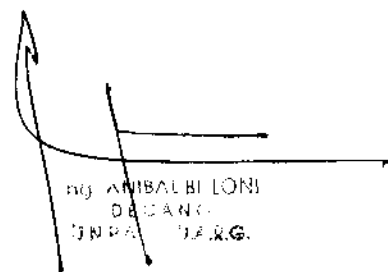
///-2-

PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA -UARG




ING. ANIBAL BILONI
DECANO
UNPA -UARG.

ACUERDO

Nº



588